



MAYO DE 2016

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretario de Gobierno y Coordinación:

EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 906 05/05/16

Artículo 1°- Autorízase al DEM a firmar con el Ministerio de Finanzas , convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e integral en Materia Recaudatoria.

Artículo 2°-Derogase la Ordenanza N° 842/14 “Convenio con la secretaria de Ingresos Públicos” y toda aquella normativa que se oponga a la presente.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese , dese al Departamento Ejecutivo , al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 907 05/05/16

Artículo 1°- Modifícase el artículo 27° de la Ordenanza N° 349/06 “Reglamento interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tanti” el que quedara redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 27°** - las Comisiones se constituirán y, por mayoría de votos , elegirán al Presidente , establecerán los días y hora de reunión y darán cuenta de ello a la Presidencia del Concejo . Las Comisiones serán privadas para la discusión particular del Asunto en tratamiento por el Cuerpo Deliberativo, y podrán ser publicas determinada por simple mayoría de votos, con el objeto de promover la participación de los vecinos en asuntos particulares “.

Artículo 2- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM. , al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 908 18/05/16

Artículo 1°-Declarase exento del pago de la Tasa a la propiedad Automotor por el año 2016 , al contribuyente Barat Elio Ebel (DNI 13.295.402) por el vehículo Volkswagen Suran Dominio OZM 430, Modelo 2015.

Artículo 2°-Cúmplase, Comuníquese, publíquese, dese al DEM, al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 909 18/05/16

Artículo 1°- Incorporase al sueldo básico , un incremento del 7,5 % , a partir del mes de Julio de 2016 , calculado sobre los sueldos básicos vigentes al 30/06/16, el que se otorgara a todo el Personal de Planta Permanente , Contratado , Jornalizados , Autoridades Superiores , Miembros del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas.

Artículo 2°-Incorporase al sueldo básico , un incremento del 7,5% , a partir del mes de Octubre de 2016 , calculado sobre los sueldos básicos vigentes al 30/09/16 , el que

se otorgara a todo el Personal de Planta Permanente , Contratado , Jornalizados , Autoridades Superiores , Miembros del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 910 18/05/16

Artículo 1°- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el lote cuya designación catastral es 36-06-031-016 , sito en Barrio El Parador de Tanti a la Sra. Fabiana Valeria López (DNI 25.078.250), en concepto de donación, a los fines de que la misma pueda edificar una vivienda para su familia.

Artículo 2°- La beneficiaria deberá en el término de 12 meses, alambrar, desmalezar y tener la construcción de la vivienda iniciada .Como así también deberá hacerse cargo del costo de la escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°- Cúmplase, Comuníquese, publíquese, dese al Departamento Ejecutivo, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 911 18/05/16

Artículo 1°- Adhiérase la Municipalidad de Tanti al Acuerdo Federal , suscrito por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Mesa Provincia Municipios, con fecha 13 de abril de dos mil dieciséis .

Artículo 2°- Ratifícase por esta Municipalidad y cada uno de los términos de dicho Acuerdo , autorizando la suscripción al Sr. Intendente Municipal de todo Convenio o Acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Acuerdo Federal.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Departamento Ejecutivo, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 912 26/05/16

Artículo 1°- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a designar nombres para las calles de Villa Flor Serrana , cuyo listado y distribución se detallan en planillas denominadas Anexo I y Anexo II.

Artículo 2°- Colocase placas de reconocimiento con el nombre de los primeros pobladores, a cargo de la Comisión Vecinal.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese dese al DEM, AL Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 913 26/05/16

Artículo 1°- Llámese a Licitación Publica a fin de otorgar la concesión de la explotación comercial del Bar , Confitería y anexos del Balneario Municipal “ El Diquecito “ , sito en el predio ubicado entre el Arroyo Tanti y la intersección de las calles Gral. Paz y Obispo Trejo , desde 150 m . aguas abajo del paredón hasta la Cascada , excluyéndose el sector frente a la propiedad denominación catastral 34-2-92-5 , delimitado por la extensión de las medianeras laterales del lote en línea recta hasta el arroyo , conforme al pliego de bases y condiciones que forma parte de la presente Ordenanza como anexo I .

Artículo 2°- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para fijar día y hora del llamado a Licitación y las demás modalidades para la realización de dicho tramite, en un todo de conformidad a lo dispuesto por el régimen de contrataciones de la Municipalidad de Tanti. El aviso de llamado de licitación se efectuara por dos días consecutivos en el Boletín Oficial , dos alternados en el periódico de mayor circulación en la zona , sin perjuicio de cualquier otro tipo de publicidad local que se estime conveniente (radio , televisión , etc.)

Artículo 3°- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la cuenta correspondiente a publicidad y propaganda. ´

Artículo 4°- El producido del canon que se perciba por la Concesión ingresara a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Artículo 5°- Fijase en Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) el costo del pliego de Bases y Condiciones de la Licitación , presupuesto oficial: es el determinado en el Anexo I de la presente Ordenanza .

Artículo 6°- Crease la Comisión de adjudicación de la Licitación, integrada por un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, designado al efecto, dos Concejales y un Miembro del Tribunal de Cuentas.

La Comisión de Adjudicación, luego de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, resolverá a que oferente corresponde otorgar la concesión, debiendo perfeccionarse el acto por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 7°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM, AL Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 085 04/05/16

Art. 1°- Concédase en uso al Sr. CASTRO, LUIS MARCELINO la sepultura que se determine como: Nicho 40, Fila 3, del Panteón Virgen de la Medalla Milagrosa del Cementerio Local, para los restos mortales de CASTRO, ARMANDO VICTORINO fallecido el día **30/04/2016**.-

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **04/05/2016** hasta el **04/05/2017**.-

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5°- refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 086 04/05/16

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal la *Décimo Octava Edición del Foro Internacional de Emprendedores (FIE)*, evento organizado por la Fundación Junior Achievement Córdoba, que se llevará a cabo entre los días 9 y 14 de Mayo del corriente año en la localidad de Tanti.

Artículo 2° - El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 087 06/04/16

Artículo 1°- **Dispóngase** la exhumación de difuntos alojados en el Cementerio Municipal de Tanti conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°- Libérense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia los números de Cuentas en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3°- Notifíquese y Entréguese al Encargado del área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente.

Artículo 4°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 088 09/05/2016

Artículo 1°- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 906/16 “Convenio con el Ministerio de Finanzas”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha de 05 de Mayo de 2016.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 089 09/05/2016

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 907/16 “Modificación Ordenanza 349/06 (Reglamento Interno Concejo Deliberante)”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha de 05 de Mayo de 2016.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 090 09/05/2016

Artículo 1°- **DISPONGASE** la apertura de una Investigación Administrativa para esclarecer las circunstancias en que se produjo el hecho denunciado por la Srta. Natalia Nahir Altamirano acaecido el pasado 2 de Abril de 2016 en el Dispensario Municipal Dr. José Aneine.-

Artículo 2°- **DESIGNASE** para su instrucción al Sr. Asesor Letrado Municipal Dr. Edgard Larrea, quien se encuentra facultado a realizar todas las actividades necesarias para el esclarecimiento del hecho objeto de la investigación.-

Artículo 3° - **COMUNIQUESE**, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.-

DECRETO N° 091 16/05/16

Artículo 1°- **CONCEDASE** al Sr. Pablo Javier Rotondaro (DNI 23.054.891), el padrino de la zona municipal, cuya superficie es de ocho mil setecientos veintitrés con ochenta y dos metros cuadrados (8.723, 82 m²), sita en Calle Copina de nuestra localidad.-

Artículo 2°- El Padrinazgo otorgado al Sr. Pablo Javier Rotondaro (DNI 23.054.891) será por el término de un (1) año debiendo ajustarse a lo dispuesto por Ordenanza N° 385/06. Asimismo el Departamento Ejecutivo Municipal podrá darle de baja al presente en el momento que lo considere necesario.

Artículo 3°- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 092 26/05/16

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 908/16 “Eximición Tasa Automotor por Discapacidad”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 18 de Mayo de 2016.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 093 26/05/16

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 909/16 “Incremento Salarial” sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 18 de Mayo de 2016.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 094 26/05/16

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 910/16 “Adjudicando Terreno – Donación sin cargo”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 18 de Mayo de 2016.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 095 26/05/16

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 911/16 “ Adhesión Acuerdo Federal ” sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 18 de mayo de 2016.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 096 27/05/16

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 912/16 “Asignación de nombres a calles Villa Flor Serrana”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 26 de Mayo de 2016.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 097 27/05/16

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 913/16 “Licitación Balneario El Diquecito ”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 26 de Mayo de 2016.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 098 30/05/16

Sin Legislar.-

RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN N° 009 18/05/16

Artículo 1°- **Ratificar** el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Tanti y el Sr. González José Ernesto (DNI . 11.199.126), en relación al problema suscitado en el terreno que se designa como parte del lote 59 nomenclatura catastral 230448360502501000 ubicado en calle Santa Fe de Barrio Tanti Viejo de esta Localidad , el cual se anexa a la presente.

Artículo 2°- Cúmplase, publíquese, comuníquese al interesado, al DEM. Dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 010 26/05/16

Artículo 1°- Nominar para integrar la Comisión Adjudicataria de la Concesión del balneario Municipal “ El Diquecito “ , a las Concejales Boruso Gabriela Ivana y Catrina Cristina del Valle.

Artículo 2°- Cúmplase , comuníquese , publíquese, dese al DEM , al Registro Municipal y Archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 109 03/05/16

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica excepcional a cada una de las personas que se enuncian en Planilla denominada Anexo 1 que forma parte del presente por el valioso aporte brindado a la Municipalidad de Tanti durante el pasado mes de Abril de 2016.

Nombre y DNI

Portela, Gastón (34.371.883)
Aguiar, Axel (34.419.258)
Castro, Emanuel (39.826.221)
Ocampo, Jorge (31.690.927)
Pedernera, Ismael (26.480.272)
Abregú, Clara E. (DNI 13.142.949)
Patiño, Héctor (DNI 24.035.769)
Aneine, Pablo (DNI 30.540.153)
Medina, Matías E. (DNI 31.713.033)
Aguirre, Sergio (DNI 22.697.667)
Villarreal, Iván (DNI 35.882.374)
Guzmán, Yohana (DNI 33.999.498)
Paredes, Nahir (DNI 35.882.350)

Artículo 2° - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 110 03/05/16

Artículo 1° - Expedir Nota de Crédito por la suma de **Pesos Doscientos Setenta y Seis con 39/100 (\$ 276,39.-)** a favor del Sr. Boadas Gustavo Damian, monto que será imputado a la **Cuenta N° 13679** por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 111 03/05/16

Artículo 1° - Cancelar la multa que el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas le imputara a la Cuenta N° 09777, por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 112 04/05/16

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Edgar Martín Murúa (DNI 25.078.280) la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$ 5.250, 00.-) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad en el almuerzo llevado a cabo el pasado 1 de Mayo "Día del Trabajador".

Artículo 2°- Imputase el gasto referido en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.14 (Homenaje y Cortesía).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 113 04/05/16

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Joaquín Andrés Noriega (DNI 33.600.754) la suma de Pesos Setecientos (\$ 700, 00.-) a fin de que el Grupo "Sin Límite Folk" pueda solventar los gastos que demandó el espectáculo folclórico que brindaron en la Plaza 25 de Mayo de esta localidad durante la Semana Santa.

Artículo 2°- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Turismo y Cultura).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 114 04/05/16

Artículo 1° - Dispóngase de la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400, 00.-) para ser entregados a la persona que se encargó de la limpieza del Salón del Club de Abuelos, luego del almuerzo de agasajo que la Municipalidad de Tanti brindara a los empleados con motivo del Día del Trabajador, llevado a cabo el pasado día 29 de Abril de 2016. El mencionado monto será retirado de la Tesorería por el Sr. Francisco Chiarella, para entregarlo a quien corresponda debiendo el receptor del dinero, dejar constancia del dinero que le fue adjudicado.

Artículo 2°- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Turismo y Cultura).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

RESOLUCIÓN N° 115 04/05/16

Artículo 1° - Dispóngase de la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800, 00.-), monto que será dividido y entregado en iguales proporciones a los Sres. Luis Altamirano (DNI 12.269.092) y Claudio Rodolfo Gigena (DNI 26.043.011) en concepto de compensación por la colaboración prestada por éstos en el almuerzo de agasajo que la Municipalidad de Tanti brindara a los empleados con motivo del Día del Trabajador, llevado a cabo el pasado día 29 de Abril de 2016.

Artículo 2°- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Turismo y Cultura).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 116 05/05/16

Artículo 1°- Habilitar por el término de (4) años al Sr. Aiello Pedro, (DNI 16.873.114), para llevar a cabo la actividad referente a "Restaurante-cena show-Bar-Rosticería" comercio sito en calle Córdoba y san Martín de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "LA NUEVA TERMINAL".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 117 06/05/16

Artículo 1°- Habilitar por el término de (4) años a la Sra. Cornejo María Franca , (DNI 31.690.938), para llevar a cabo la actividad referente a "Indumentaria-Regalaría-Talabartería " comercio sito en calle Ruta 28 Km. 755 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "EL CHUCARO ".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 118 10/05/16

Artículo 1° - Suspender al agente municipal, Iván Roberto López (DNI 26.043.067), legajo N° 357, a partir del día 12 de mayo de 2016 hasta el 18 de mayo del mismo año, fechas en las que el agente no deberá presentarse a su puesto de trabajo cuyos jornales serán descontados del haber mensual correspondiente; todo conforme lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal – Capítulo IV, Artículo 20, incisos a, c, d y el Artículo 21, inciso f de la Ordenanza N° 46/87.

Artículo 2° - Procédase a la liquidación de sueldo para el mes de MAYO del año en curso al agente, Iván Roberto López (DNI 26.043.067), legajo N° 357 descontándosele el adicional remunerativo por Asistencia y Puntualidad (Dec.72/90) y el monto equivalente a CINCO (5) días.

Artículo 3° - Notifíquese al agente mencionado en los artículos precedentes con copia de la presente, la que asimismo será incorporada a su Legajo personal.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 119 11/05/16

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800.-) a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, los pasados días 01 y 05 de mayo de 2016.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 120 12/05/16

Artículo 1° - Suspender al agente municipal, Carina del Valle Aguirre (DNI 22.880.132), legajo N° 364, los días 17 y 18 de mayo de 2016, fechas en las que la agente no deberá presentarse a su puesto de trabajo, cuyos jornales serán descontados del haber mensual correspondiente; todo conforme lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal – Capítulo IV, Artículo 20, inciso d de la Ordenanza N° 46/87.

Artículo 2° - Procédase a la liquidación de sueldo para el mes de MAYO del año en curso a la agente, Carina del Valle Aguirre (DNI 22.880.132), legajo N° 364 descontándosele el adicional remunerativo por Asistencia y Puntualidad (Dec.72/90) y el monto equivalente a DOS (2) días.

Artículo 3° - Notifíquese al agente mencionado en los artículos precedentes con copia de la presente, la que asimismo será incorporada a su Legajo personal.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 121 12/05/16

SIN LEGISLAR.-

RESOLUCIÓN N° 122 16/05/16

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400, 00.-) a la Dra. María Agustina Hee (DNI 34.575.347) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 123 16/05/16

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos acerca de Cuentas pertenecientes a contribuyentes titulares de las mismas que así lo solicitaran, conforme las normativas vigentes.

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el Sistema Informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 124 17/05/16

Artículo 1° - Efectuar **Nota de Débito** a la Cuenta N° 08128 por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Uno con veinticuatro centavos (\$ 3.501, 24.-) y **acreditar** dicho monto a la Cuenta N° 08127, por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 125 17/05/16

Artículo 1° - Cancelar la multa que figura en la Cuenta N° 06376 ya que la misma fuera aplicada por un involuntario error administrativo.

Artículo 2°- Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 126 17/05/16

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400.-) a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el 15 de mayo de 2016.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 127 18/05/16

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica excepcional de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) al Sr. Ismael Pedernera (DNI 26.480.272) por la colaboración brindada por éste en el área de maestranzas y servicios de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2° - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 128 18/05/16

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos acerca de Cuentas pertenecientes a contribuyentes titulares de las mismas que así lo solicitaran, conforme las normativas vigentes.

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el Sistema Informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 129 23/05/16

Artículo 1°- Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$ 1.400,00.-) al Sr. Carlos Vittone (DNI 12.090.904) por el traslado de material de construcción desde la ciudad de Córdoba al corralón de Tanti .

Artículo 2° - Estas erogaciones deberán ser imputadas a la se imputarán a la Cuenta N° 2.1.08.01.02. 08 (Obra Red de Gas Natural).

Artículo 3° - Cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 130 26/05/16

Artículo 1°- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de **“Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o Cancelación de Certificados”** a las Cuentas que a continuación se enuncian, conforme al detalle de cada caso en particular en razón de que las mismas se aplicaran por involuntario error de los procurador.

Artículo 2°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 131 27/05/16

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Trifon Alberto Álvarez (DNI 10.435.909) la suma de Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200, 00.-), en concepto de colaboración económica a fin de que el mismo pueda realizar el proceso de rehabilitación indicada por profesionales de la salud. Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 2° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 132 27/05/16

Artículo 1°- Autorizar a la Encargada del área de Cómputos a modificar el monto de Expte. 05/15 - Resolución N° 66/2016 del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas que le fuera aplicada a la Sra. Nilda Stela Armesto en la Cuenta N° 02947 por los motivos expresados ut supra , la cual queda en Pesos Dos Mil (\$2.000,00.-).

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 133 27/05/16

Artículo 1°- Autorizar a la Encargada del área de Cómputos a modificar el monto de Expte. 35/15 - Resolución N° 47/2016 del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas que le fuera aplicada al Sr. Daniel Alberto Alassia en la Cuenta N° 03286 por los motivos expresados ut supra , la cual queda en Pesos Tres Mil (\$3.000,00.-).

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 134 31/05/16

Artículo 1°- Otorgase al Sr. Juan Alberto Díaz (DNI 7.799.016) la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos (\$18.800.-) en concepto de compensación por el trabajo que el mismo llevó a cabo en el Edificio del Correo Argentino de esta localidad.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta 1.3.05.02.07. (Otras Transferencias al Sector Privado).

Artículo 3°- Refréndase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	150159.69
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	139771.82
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	2049.65
TASAS SOBRE CEMENTERIO	17702.66
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	64499.95
OTROS TRIBUTOS	0.00
DERECHOS DE OFICINA	30952.37
REGISTRO CIVIL	4872.12
IMPUESTO AUTOM.2016	41729.86
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECAÁNICA	92971.00
INSPECCIÓN SANITARIA	447.80
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	94225.05
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	5604.24
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	532417.01
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	2647.88
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	5681.21
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	32128.95
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	53953.06
EVENTUALES E IMPREVISTOS	4089.49
REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	0.00
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	20680.40
INGRESO POR EVENTOS	0.00
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	53119.00
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	31443.36

VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	83313.71
NO CLASIFICADOS	196508.17
RECUPERO DE GASTOS ADMNISTRATIVOS	3974.68
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	1703342.09
TOTAL	3369785.32

EGRESOS

.....

PERSONAL	326339.77
BIENES DE CONSUMO	237644.07
SERVICIOS	851218.04
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	42430.27
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	362748.14
BIENES DE CAPITAL	264420.73
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	5743.30
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	371023.38
APORTES DE CAPITAL	13614.38
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	42673.84
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	444406.31
TOTAL	2962262.23